



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201941370200001424

Fecha: 21-02-2019

TRD: 4137.020.14.12.329.000142

Rad. Padre: 201941370200001424

CIRCULAR 4137.020.14.12.329.000142

Para: SECRETARIOS DE DESPACHO
DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DIRECTORES TÉCNICOS
SUBDIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
JEFES DE UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN
DELEGADOS COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN

Asunto: Lineamientos sobre las evidencias de la transferencia del conocimiento

Cordial saludo

La Subdirección de Gestión Organizacional, dando cumplimiento al requisito 7.1.6 de la NTC ISO 9001:2015, "Conocimientos de la organización", elaboró la matriz MEDE01.05.02.18.M01.F01, "Gestión de conocimiento", validada con fecha 17/jul/2018" la cual cuenta con una guía para ser diligenciada correctamente teniendo en cuenta criterios como datos del proceso, valoración del conocimiento, calificación, si el conocimiento es explícito o tácito, contenido, manera de almacenarlo disponibilidad, quien recibe la transferencia el cargo y método.

Los procesos misionales que contaban con líneas de servicio dentro del alcance de la certificación en la vigencia 2018 identificaron los conocimientos que hacen parte de la operación del proceso, que al fugarse causarían inoperación del mismo. Cumpliendo con el propósito de mantener los conocimientos dentro de la entidad y evitar la fuga del mismo. Por parte del líder de planeación institucional, se realizará la verificación de la transferencia.

Por lo tanto para dar cumplimiento a la verificación de dicha transferencia, se solicita anexar las evidencias que soporten la transferencia en la fecha estipulada por cada organismo dentro de la herramienta, se hará por medio de una carpeta en el drive desde el correo daniel.chacon@cali.gov.co, donde encontraran la carpeta denominada "evidencias de la transferencia del conocimiento" por proceso.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL

Desde el proceso Planeación Institucional como encargado de realizar la verificación ha establecido un plazo para contar con las evidencias hasta el día 26 de febrero de 2019.

Cordialmente,


DANIEL JAIR CHACÓN BALCÁZAR
Subdirector
Subdirección Gestión Organizacional

Proyectó: Sandra Liliana Escobar Solano - Contratista
Revisó: Ivonne Rodríguez Uruña - Contratista